



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“Gobierno de la Unidad Putumayense”
CONTROL INTERNO

Te llevo en mi
Putumayo

INFORME EJECUTIVO DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2010

INTRODUCCIÓN

Siguiendo las instrucciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Putumayo analiza la aplicación del Sistema de Control Interno en la entidad en el marco de la norma MECI 1000:2005.

Con ese propósito, este informe desarrollará los tres subsistemas de control, establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno, para posteriormente presentar las recomendaciones orientadas a un mejoramiento continuo de la gestión.

Los datos consignados en este informe de evaluación independiente, fueron capturados a través de diferentes estrategias, como: auditorías internas, aplicación de encuestas, visitas específicas a los sitios donde se desarrolla la acción, análisis de información financiero-contable, revisión de informes y expedientes de documentación y el seguimiento a compromisos de los planes de mejoramiento institucional.

HECHOS RELEVANTES

Como aspecto relevante se debe mencionar las múltiples suspensiones realizadas al señor Gobernador FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA, lo cual dificultó el normal desarrollo de la administración que incidió lógicamente en el estancamiento de los procesos, incluido claro está el de MECI-CALIDAD.

La actual administración, a cargo del Gobernador JULIO BYRON VIVEROS CHAVES, inició su gestión a partir del 6 de octubre de 2010 cuando tomó posesión del cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto N° 3683 del 5 de octubre de 2010.

1 - MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

Mediante Decreto 1599 de 2005, el Estado Colombiano adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI. En cumplimiento de ello, la Gobernación del Putumayo: Mediante Decreto N° 287 del 3 de noviembre de 2008 adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, igualmente con Decreto N° 289 del 4 de noviembre de 2008 adoptó el Sistema Integrado de Gestión (SIG), Integración de las Normas NTCGP 1000:2004 y MECI 1000:2005 y mediante Decreto N° 0026 del 15 de febrero de 2010 unifica el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Institucional y el Comité del Sistema Integrado de Gestión del Departamento del Putumayo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
CONTROL INTERNO



Al respecto se requiere adelantar tareas importantes como la consolidación del sistema, su socialización, puesta en marcha, seguimiento y evaluación a su ejecución e impacto generado. Debe, en forma participativa, complementarse la identificación y caracterización de los procesos adoptando los procedimientos necesarios para el logro de las metas institucionales.

La implementación del MECI y su mantenimiento en el tiempo garantiza además de unificar criterios frente al seguimiento y control, el cubrir todas las áreas de gestión en forma holística y permitiendo destacar la pertinencia de los controles y el cumplimiento de los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad de la acción.

2 - EL MECI Y SUS SUBSISTEMAS

2.1. SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO.

Los componentes de este subsistema, como ambiente de control, direccionamiento estratégico y administración del riesgo, que desarrollan elementos como: compromisos, protocolos éticos, desarrollo del talento humano, estilos de dirección, modelo de operación por procesos, estructura organizacional y administración del riesgo, son temas que desarrollan objetivos estratégicos que definen la operación de la Gobernación del Putumayo y los posibles riesgos que puedan afectarla.

2.1.1 Avances.

- a) La Gobernación del Putumayo en cumplimiento a las disposiciones legales, orientó esfuerzos administrativos y presupuestales para reactivar e impulsar la implementación del MECI y articular la norma de calidad para integrar la gestión obteniendo como resultado un Sistema Integrado de Gestión "SIG", el cual se encuentra en diseño e implementación cuyo retraso se a visto precedido por las dificultades administrativas, constantes cambios de funcionarios del nivel ejecutivo y directivo del gobierno, supresión y liquidación de entidades, creación de otras, modernización administrativa e intervención del Estado a través del Ministerio de Hacienda Ley 550 (Resolución N° 3545 de 14 diciembre de 2009) y del Ministerio de Educación Nacional (Asunción Temporal de competencias de la prestación del servicio educativo en niveles de preescolar, básica y media en el Putumayo).
- b) Es importante mencionar que la Administración cuenta con un Código de Ética, Manuales de Funciones y Competencias Laborales, Planes y Programas concertados con la comunidad y adoptados legalmente, Plan Institucional de Capacitación y Bienestar Social, igualmente se ha avanzado en la identificación y caracterización de procesos, tarea que requiere ser retomada para cumplir al 100%.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“Gobierno de la Unidad Putumayense”
CONTROL INTERNO



2.1.2. Dificultades.

- a) Los compromisos, los protocolos éticos y demás normas, procedimientos y reglamentos institucionales deben tener y mantener una amplia socialización, utilizando las diferentes estrategias y medios de comunicación disponibles, y organizado para los diferentes niveles de la entidad.
- b) Las dificultades y factores externos e internos que han incidido en el avance del diseño e implantación del Sistema Integrado de Gestión MECI/CALIDAD "SIG", son las ya mencionadas, el mismo proceso de modernización administrativa ha incidido en la evaluación del desempeño, la caracterización de procesos y procedimientos como la adopción de las políticas de administración de riesgos y mapas correspondientes los cuales no se han adoptado por cuanto son resultado de la implementación del SIG.

2.2. SUBSISTEMA DE CONTROL DE LA GESTION.

Se relaciona con el cumplimiento de los objetivos de operación, información y comunicación, identificando los logros de los objetivos institucionales, los resultados y metas y su socialización interna y externa a través de los informes de ley requeridos por las autoridades de control.

2.2.1. Avances.

- a) Durante el año 2010 se continuó con la implementación y mantenimiento de la norma técnica NTGGP 1000:2004 y MECI 1000:2005 en cada uno de los procesos documentados en la Gobernación.
- b) Respecto a la Política del Sistema Integrado de Gestión –SIG-, se informa que esta adoptada mediante Decreto N° 0138 del 19 de junio de 2009, en proceso de socialización por cuanto el sistema se encuentra en construcción.
- c) La información y comunicación, como un elemento importante de la Gestión, se ha apoyado en instrumentos tecnológicos, que permiten mostrar las realizaciones con transparencia aplicando los principios constitucionales de la administración pública.

2.2.2. Dificultades.

- a) Considerando que la identificación de los riesgos y el señalamiento o adopción de los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad en cada uno de los procesos, permite un seguimiento y verificación del componente de actividades de control que desarrolla la entidad, se requiere avanzar en la adopción de la Política de Administración de Riesgos.
- b) La Gobernación del Putumayo tiene debilidades en la concertación de los planes de mejoramiento por procesos e individual. Lo anterior requiere mejorar en la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“Gobierno de la Unidad Putumayense”
CONTROL INTERNO



Evaluación del Desempeño Laboral y en la concertación de objetivos, acuerdos y compromisos con el personal que se encuentra en Carrera Administrativa, e igualmente adoptar mecanismos para la evaluación del personal vinculado en provisionalidad.

2.3. SUBSISTEMA DE CONTROL DE LA EVALUACIÓN.

El subsistema de Control de Evaluación es el conjunto de Componentes de Control que al actuar interrelacionadamente, permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la Gobernación del Putumayo; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y actividades; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Entidad.

2.3.1. Avances.

- a) Se mantiene la evaluación independiente por parte de la oficina de Control Interno a través de las auditorías internas, el seguimiento a Planes de Mejoramiento concertados con la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental.
- b) Se hace seguimiento a las áreas a sus roles y procedimientos que aseguran la calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía; se evalúa el nivel de implementación y desarrollo del MECI, a través de la encuesta del DAFP. Se hacen las recomendaciones pertinentes por área, en el marco del rol asesor, acompañamiento y evaluación. Mediante un plan de acción y un programa de auditoría, se prioriza y se aplica la auditoría interna con limitaciones de recursos humanos, se detectan riesgos y se presentan las recomendaciones a la Alta Dirección.

2.3.1. Dificultades.

- a) El subsistema de control de la evaluación en los componentes de autoevaluación y planes de mejoramiento individual y por procesos, ha presentado debilidades por carecer de los mecanismos necesarios para aplicar la evaluación individual y por procesos.
- b) La Gobernación del Putumayo tiene dificultades por cuanto no existe un Sistema Integrado de Gestión MECI-CALIDAD –SIG- consolidado y en funcionamiento.



3.- RECOMENDACIONES

1. Consolidar, socializar y mantener el Sistema Integrado de Gestión (MECI-CALIDAD), y buscar la certificación de los procesos en el marco de la norma NTCGP 1000:2009 integrados al MECI 1000:2005. Dicho sistema deberá contener los procesos, procedimientos, instructivos, manuales, controles e indicadores, normas y documentos asociados al mismo de acuerdo a los requerimientos legales vigentes, y en donde cada uno de los subsistemas, componentes y elementos del MECI se articulan a la NTC GP1000:2009 para cubrir todas las áreas de gestión de la Entidad.
2. Revisar la Estructura Organizacional, de tal forma que la misma permita el desarrollo del Modelo de Operación por Procesos en el marco del SIG.
3. Fortalecer el Código de Buen Gobierno, en el cual se establecen las políticas de operación al igual que los lineamientos de la dirección frente a los diferentes actores y situaciones que se presentan en el desarrollo de la gestión y el cumplimiento de las metas de los procesos desarrollados por la Gobernación en el marco de su Sistema Integrado de Gestión.
4. Promover en todas las áreas de la Gobernación del Putumayo, la cultura de la autoevaluación de control y de gestión.
5. Realizar la difusión y socialización de los principios y valores éticos de la entidad, como un modelo de comportamiento individual, para mejorar la gestión y la comunicación horizontal entre funcionarios, contratistas y usuarios de la Gobernación.
6. Utilizar los medios tecnológicos existentes para mejorar la información y comunicación de utilidad pública para los usuarios internos y externos de la entidad. Lo anterior permitirá que los flujos de información recorran la estructura organizacional llevando las políticas, metas y objetivos que deben cumplirse en el desarrollo de la gestión, así mismo la comunicación informativa facilitará la rendición de cuentas a la comunidad y órganos de control a través de los medios de comunicación disponibles en la organización: Página WEB, comunicación radial, teléfono, revistas, boletines, etc.
7. Fortalecer y dar mayor operatividad al Plan de Bienestar Social y Formación y Capacitación e incluir en el mismo lo concerniente a estímulos e incentivos, inducción y reinducción y demás elementos que garantizan idoneidad y competencias en la gestión.
8. Fortalecer lo relacionado con la elaboración y seguimiento de Mapas de Riesgo de cada uno de los procesos adoptados por la Gobernación, en el marco de la política de Administración de Riesgos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“Gobierno de la Unidad Putumayense”
CONTROL INTERNO



9. Realizar evaluación del desempeño a los funcionarios de la entidad con base en el manual de funciones, en la concertación de compromisos laborales y en los acuerdos de gestión. En este mismo sentido diseñar, adoptar y aplicar un mecanismo que permita la evaluación del personal vinculado en provisionalidad al igual que un instrumento para la programación de actividades, rendición de informes y evaluación del cumplimiento de las obligaciones para contratistas. Lo anterior permitirá avanzar en lo concerniente a Planes de Mejoramiento Individual.
10. Fortalecer lo relacionado con la presentación de los informes establecidos por normas y reglamentos y así dar cumplimiento a las demandas de información de los diferentes entes de control, otras instituciones y comunidad organizada.
11. Dar mayor funcionalidad y apoyo a interventores y supervisores de contratos y convenios para las acciones de seguimiento y evaluación que deben realizar para el cumplimiento de obligaciones y compromisos adquiridos.
12. Implementar actuaciones permanentes relacionadas con el proceso de depuración contable, de tal forma que permita establecer los saldos reales y una adecuada clasificación contable.
13. Actualizar el listado de procesos de demandas en contra de la Gobernación, de tal forma que permita cuantificar el valor de las pretensiones y registrar las posibles contingencias.

Atentamente,

JAVIER VICENTE GALLON IBARRA
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Revisó y aprobó,

JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador